

La Plataforma Social de Derechos Humanos Memoria y Democracia; es un colectivo de organizaciones Políticas, Sociales y activistas de Derechos Humanos en Paraguay, que trabaja en la defensa y promoción de los derechos humanos, teniendo como base el principio de solidaridad entre las personas y los pueblos. Nuestra denominación parte de la comprensión de que la garantía plena de los derechos humanos para todas las personas en el Paraguay requiere de la democratización del Estado, considerando que el avance democrático en el Paraguay es inseparable de la lucha por la memoria y el derecho a la verdad y la justicia.

I. Alcance de las obligaciones internacionales y cooperación con los mecanismos y órganos internacionales de derechos humanos

1. En los últimos años, Cuba ha impulsado numerosas medidas e iniciativas con vistas a continuar avanzando en su empeño de alcanzar el más amplio disfrute de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales para todos por igual y sin discriminación por motivo alguno.
2. El análisis del informe de Cuba sobre la aplicación del Convenio de los Derechos del Niño, ante el organismo de Naciones Unidas encargado del tema, muestra también una clara política de protección de los derechos de la niñez y la adolescencia dentro del país y más allá de sus fronteras y muestra también el enfoque cubano respecto a que todo lo logrado en materia de salud, educación y protección social son parte integral de una política de defensa de los derechos humanos de su población en general y de los niños y adolescentes en particular y que esto aplica también en la práctica de su solidaridad internacionalista.

II. Marco nacional de derechos humanos

3. La nueva Constitución Nacional (2019) se generaron las condiciones para una importante actualización legislativa que ha permitido reforzar el tratamiento y protección de los Derechos Humanos.
4. Las medidas impulsadas incluyen a los niños y las niñas, los jóvenes, los adultos mayores, las personas con discapacidad, los reclusos, entre otros. La igualdad es reconocida constitucionalmente a todos los ciudadanos sin distinción de raza, color de la piel, sexo, creencias y origen nacional.

5. Otro aspecto que refuerza la promoción y protección de los Derechos humanos es la incorporación en la Carta Magna (art.48), el derecho que tienen las personas al respeto a su intimidad personal y familiar.
6. Buscando así fortalecer sus mecanismos nacionales de seguimiento y aplicación de las recomendaciones recibidas por el Estado.

III. Cuestiones transversales

7. Programa Nacional contra el racismo (2019) denominado “Color Cubano”, busca eliminar la brecha de equidad y discriminación racial asociada al color de la piel, además de disminuir y eliminar la discriminación por razones raciales.
8. Se incorpora la normativa de las categorías susceptibles de discriminación como la edad, la orientación sexual, la identidad de género, discapacidad, origen étnico y territorial.

IV. Derechos económicos, sociales y culturales

9. La Unidad de Salud Familiar es reconocida por su cobertura universal asegurando la salud como un Derecho Universal, que enfatiza la no discriminación y la gran calidad del servicio
10. Según la Organización Panamericana de la Salud, Cuba forma parte de los cinco países de América Latina y el Caribe que dedican más del 6% del PIB a la salud y mantiene una tasa superior a 8,4 médicos por cada 1000 personas.
11. La tasa de mortalidad infantil según el Banco Mundial, es de 4 por mil y se trata de la tasa más baja del continente, además de otros indicadores como tasa de inmunizaciones, de desnutrición crónica y mantiene las condiciones que la ubicaron como el primer país del mundo en eliminar la transmisión de VIH y de la sífilis, de madre a hijo.
12. Cuba mantiene y aplica la “Operación Milagro” para el tratamiento de enfermedades oftalmológicas.
13. Según UNICEF la tasa neta de matrícula en la enseñanza primaria es del 99.1%, y la tasa bruta de escolarización en la educación secundaria del 96.4%, con altos índices de paridad de género en todos los niveles de enseñanza.
14. Cuba prosigue con las condiciones que garantizan servicios de educación gratuitos, asequibles y de calidad para la formación integral, desde la primera infancia hasta la enseñanza universitaria de postgrado. cuenta con

un sistema educativo de calidad, de cobertura universal, y gratuito en todos los niveles de enseñanza, al que se accede sin discriminación.

V. Derechos de personas o grupos específicos

15. La Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) entró en vigor en Cuba el 20 de septiembre de 1991, de esta manera, los derechos de la niñez y la adolescencia quedaron refrendados en un cuerpo legal.
16. Según UNICEF, la cobertura de atención a la primera infancia es del 96 %, mediante modalidades formales y no formales.
17. En Cuba hay hogares para niñas y niños que están sin la cobertura de la familia. Estos hogares están regidos por el Ministerio de Educación y el estado aporta los recursos para su funcionamiento con una modalidad de número de reducidos por grupos de cuidado.
18. Según UNICEF, en Cuba hay unos 400 niños y niñas viviendo en estas circunstancias.
19. Se establecido un mecanismo de coordinación y supervisión, se ha generado el fortalecimiento de los procesos de recopilación de datos, y la formación y difusión de políticas, servicios y programas efectivos e integrales, para el acceso a los derechos de la infancia.
20. En la Constitución de la República, en lo relativo a las familias, (art.86) se incluyó de forma explícita la especial protección del estado, la sociedad y las familias a las niñas, niños y adolescentes para lo cual tienen en cuenta su interés superior en las decisiones y actos que les conciernan.
21. Cuba muestra logros relevantes en la protección y promoción de los derechos de la infancia y la adolescencia que son reconocidos y valorados a nivel mundial.
22. El Estado cubano tiene como prioridad el desarrollo integral de la primera infancia y permanecen las condiciones apropiadas para el desarrollo y fortalecimiento de programas de educación y salud como el Programa de Atención Materno-Infantil, entre otros destinados a apoyar a la familia en la educación de las niñas y de los niños.